



## AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)

ayuntamiento@saldana.es

www.saldana.es

Tel: 979 890 262



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ADOLFO PALACIOS RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), del que es Secretaria Beatriz González Calvo.

Visto el expediente del Concurso de Decoración Navideña 2024/25, promovido por este Ayuntamiento de Saldaña.

Vista la necesidad de aprobar unas que bases de participación que rijan el citado concurso y que determinen los premios establecidos.

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar las **Bases de Participación del Concurso de Decoración Navideña 2024/25**, del tenor literal siguiente:

#### *"BASES PARA CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE SALDAÑA 2024/25*

El Ayuntamiento de Saldaña en colaboración con la entidad bancaria Cajaviva Caja Rural, dentro de la campaña de navidad 2024/25, convoca un **CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES Y VIVIENDAS 2024/25** entre los establecimientos comerciales y viviendas de nuestra localidad, con el objetivo de animar y dar vida a las calles, al mismo tiempo que fomentar la actividad comercial local durante la campaña navideña e impulsar las compras, ofreciendo a los vecinos una alternativa cercana y cómoda para realizar sus adquisiciones navideñas, al mismo tiempo que transmitir un mensaje de apoyo y valor a los comercios de la zona, de acuerdo con las siguientes

#### **B A S E S**

**PRIMERA:** Se establecen dos CATEGORÍAS.

En la CATEGORÍA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES podrán inscribirse todos los comerciantes e industriales de cualquier ramo y de todo el ámbito local que decoren sus escaparates a la vía pública con motivos navideños.





## AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)

[ayuntamiento@saldana.es](mailto:ayuntamiento@saldana.es)

[www.saldana.es](http://www.saldana.es)

Tel: 979 890 262



En la CATEGORÍA PARTICULARES podrán inscribirse todos los vecinos de Saldaña (incluyendo todas las pedanías y el barrio de San Martín del Obispo) que posean vivienda en el municipio. Las viviendas participantes podrán decorar sus balcones, fachadas, ventanas o jardines particulares siempre y cuando estos queden a la vista desde la vía pública).

**SEGUNDA:** Las inscripciones podrán formalizarse en modelo normalizado de instancia general en el Registro General del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica [www.saldana.es](http://www.saldana.es) (con certificado digital), desde el día 2 DE DICIEMBRE hasta las CATORCE HORAS (14:00 horas) DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE (viernes).

Indicando:

- 1.- Nombre del propietario y NIF del establecimiento que se presenta (en su caso)
- 2.- Título del comercio y ramo al que pertenece (en su caso)
- 3.- Ubicación del mismo (calle y número)
- 4.- Teléfonos de contacto (móvil y fijo)

Para más información pueden dirigirse al Departamento de Cultura del ayuntamiento. (Tfno. 979 890 262)

**TERCERA:** El Jurado estará compuesto por personas relacionadas con el sector comercial y/o cultural de la provincia y un representante de la entidad bancaria Cajaviva Caja Rural, que serán coordinados por el Técnico en Gestión Cultural del propio Ayuntamiento.

**CUARTA:** Serán méritos a tener en cuenta, la manufactura, el gusto y la originalidad en la colocación del escaparate, así como la iluminación del mismo y la decoración de la fachada. Deberán ser visibles desde la vía pública, sin necesidad de entrar en el establecimiento. En el caso de los domicilios y viviendas particulares, la decoración deberá ser en todo momento visible desde la vía pública sin necesidad de acceder a ninguna propiedad privada.

### Criterios de valoración

- Calidad del Montaje, en términos de modernidad, innovación, arraigo y apuesta por elementos propios de la tradición de Saldaña y la provincia de Palencia. Se valorará la armonía estética del conjunto y su originalidad. (De 0 a 10 puntos)
- Creatividad del Montaje, valorándose especialmente el uso de materiales reutilizados o reciclados, elementos naturales, etc. (De 0 a 10 puntos)
- Atractivo comercial del Montaje, en cuanto al fomento del paseo comercial por las calles de Saldaña y la animación navideña propia de estas fechas. (De 0 a 10 puntos)
- Iluminación ambientación musical del montaje, en cuanto a impacto sobre el viandante y la calidad y estética de los elementos empleados para iluminación. (De 0 a 10 puntos)





## AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA

Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)

[ayuntamiento@saldana.es](mailto:ayuntamiento@saldana.es)

[www.saldana.es](http://www.saldana.es)

Tel: 979 890 262



**QUINTA:** Los escaparates y domicilios presentados a concurso deberán estar expuestos como mínimo desde el día 13 de Diciembre hasta el 6 de Enero, ambos inclusive. Además, todas las iluminaciones deberán permanecer encendidas, como mínimo, hasta las 22:00 horas (la organización podrá realizar visitas aleatorias para comprobar este requisito y, caso de no ser cumplido, el participante podrá ser excluido del concurso).

El Ayuntamiento de Saldaña establecerá una identificación de los escaparates participantes. También establecerá otra para las viviendas particulares participantes.

**SEXTA:** Se concederán los siguientes premios:

### **CATEGORÍA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES**

PREMIO NAVIDAD EN SALDAÑA CAJAVIVA – 500 euros + 500 si es cliente de Cajaviva

2º 250 euros + 250 si es cliente de Cajaviva

3º 200 euros + 200 si es cliente de Cajaviva

4º 120 euros + 120 si es cliente de Cajaviva

5º 80 euros + 80 si es cliente de Cajaviva

Tres premios especiales de 50 euros cada uno + 50 cada uno, si son clientes de Cajaviva

### **CATEGORÍA PARTICULARES**

Entre todos los participantes en esta categoría se sortearán cuatro cestas navideñas con productos de Palencia.

En relación al pago, de acuerdo con el Art. 24 del Reglamento 887/2006 de 21 de Julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones; la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del Art.22, al no superar de 3.000€ el importe de esta subvención.

Al importe de dichos premios, se aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación.

**SÉPTIMA:** Los premiados deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con el Ayuntamiento de Saldaña y con la Tesorería de la Seguridad Social.

**OCTAVA:** El Premio podrá ser declarado desierto por el jurado si éste estimara insuficiente calidad de los aspectos expresados en la base Cuarta en las propuestas presentadas a concurso.

**NOVENA:** En relación acto institucional de entrega del premio, se realizará en fecha y hora a determinar, siempre dentro de las fechas navideñas. Los ganadores serán previamente avisados.

**DÉCIMA:** El nombre del ganador se expondrá en el tablón de anuncios y en la web municipal. Los participantes aceptan que el Ayuntamiento pueda publicar fotografías de los escaparates o viviendas a concurso en sus medios propios (web, redes sociales, publicaciones...).





**AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA**  
Plaza de España, 1 · 34100 · Saldaña (Palencia)  
*ayuntamiento@saldana.es*  
*www.saldana.es*  
Tel: 979 890 262



**UNDÉCIMA:** Por el mero hecho de inscribirse, los vecinos, comerciantes e industriales participantes aceptan íntegramente estas bases y las decisiones del Jurado.”

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de las presentes Bases de Participación en los medios habituales para su difusión y dar cuenta de las mismas en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

En la Villa de Saldaña, a la fecha de la firma al margen.

Ante mí,  
La Secretaria  
Beatriz González Calvo

El Alcalde – Adolfo Palacios Rodríguez

